SEREMI
Región de los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

REF.: OTORGA NUEVO PLAZO DE 60 DIAS, A LA VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR, AMPLIACION DE VIVIENDA TITULO III, A BENEFICIARIOS(AS) DEL COMITÉ ARTESANOS DE ALERCE III, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2182

PUERTO MONTT, 20 OCT. 2017

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;

2. La Resolución Exenta N° 6042, del 11 de mayo de 2017, de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N°673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N°593 (V. y U.) de 2016, modificada por Resolución Exenta N°011523(V. y U.) de fecha 26.09.2017.

3. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;

4. La Resolución Exenta N° 8697, de fecha 10.11.2015, mediante la cual se realiza el tercer llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales año 2015 para Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus títulos I, II y III; proyectos que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija la distribución recursos;

5. La Resolución Exenta N°929 (V. y U.) de fecha 09.02.2016, que modifica Resolución Exenta N°8697 (V. y U.) de 2015 que realiza tercer llamado a postulación nacional en condiciones especiales y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al mes de noviembre del año 2015 del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;

6. La Resolución Exenta N°697, de fecha 12.04.2017, de la SEREMI, que otorga nuevo plazo de 180 días, a los certificados de subsidio habitacional de los(as) beneficiarios(as) pertenecientes al **COMITÉ ARTESANOS DE ALERCE III,** de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;

7. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 3609, de fecha 10.10.2017, en orden a otorgar ampliación de plazo de 60 días, a la vigencia de los Certificados de Subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, Título III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de los(as) beneficiarios(as) del **COMITÉ ARTESANOS DE ALERCE III,** de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;

8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y La Resolución N° 192, de fecha 21 de abril de 1994, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante oficio Ordinario N° 3609, señalado en los vistos de la presente resolución, el Director Regional del SERVIU, solicita otorgar ampliación, por un plazo de vigencia de 60 días a los

certificados de subsidio, pertenecientes a los(as) beneficiarios(as) del **COMITÉ ARTESANOS DE ALERCE III,** argumentado que el retraso se debe a que ha uno de los beneficiarios se encuentra fuera de la ciudad, por ende el contratista no ha podido acceder a la vivienda. No obstante ello, la obra cuenta con un 99,3% de avance de obra, según se colige del Informe N°44/2017 de fecha 28 de septiembre de 2017, de la contraparte técnica SERVIU, Región de Los Lagos. Por lo anterior, se solicita aumento para efectos del trámite de cobro y pago de subsidios;

2. El Memorándum N°126 de fecha 19.10.2017, del profesional analista del Dpto. de Planes y Programas, que propone se apruebe la solicitud, atendido a que se enmarca en una segunda ampliación, y que la obra en su conjunto tiene un avance equivalente al 99,3%.

3. Que, en atención a lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1, letra d) de la Resolución Exenta N°011523(V. y U.) de fecha 26.09.2017, modificatoria de la Resolución Exenta N°6042/2017, señalada en el numeral 2 de los vistos de la presente resolución, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 38°, del D.S. 255 (V. y U.), de 2006.

4. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

R E S O L U C I O N

1. OTÓRGUESE UN NUEVO PLAZO DE 60 DÍAS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Ampliación de Vivienda, Titulo III, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes al **COMITÉ ARTESANOS DE ALERCE III,** de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos.

2. Atendido a lo señalado en el numeral 9., de la Resolución Exenta N° 6042/11.05.2017, en concordancia con el numeral 4 de la modificatoria, Resolución Exenta N°011523(V. y U.) de fecha 26.09.2017, señalada en los vistos de la presente resolución, **INFÓRMESE** a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en un plazo de 5 días, contados desde la fecha de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y TRANSCRÍBASE

PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE REGION DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

DISTRIBUCION:
- División Política Habitacional MINVU
- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Operaciones Habitacionales, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Of. Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

PJO/MJV iut

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

MARIA YANET MELGAREJO R.
MINISTRO DE FE(S)

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARÍA REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTRO DE FE PUERTO MONTT